

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que por parte de la Instructora del expediente sancionador APP número 79/14 de la Unidad Técnica de Salud Pública, se ha dictado la siguiente propuesta de resolución de fecha 6 de marzo de 2015:

“(…) PRIMERO. A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente de que se trata, imponer a don Daniel Jesús Díaz de la Cruz, provista de D.N.I. número 45351839W, la sanción de 2.404,05 euros como autor y responsable de una infracción administrativa muy grave tipificada en el artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de marzo de 2015.
La Instructora, Rosa Penichet Penichet.”

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Unidad Administrativa de Salud Pública de 10:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en orden a garantizar el principio de acceso permanente de conformidad con el artículo 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Se le comunica igualmente que al amparo de lo dispuesto en el artículo 19.1 del citado Reglamento, se le concede un plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de marzo de 2015.
La Instructora, Rosa Penichet Penichet.”

Las Palmas de Gran Canaria, a siete de abril de dos mil quince.

LA INSTRUCTORA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SALUD PÚBLICA, Rosa Penichet Penichet.

3.682

Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria

ANUNCIO

3.811

De conformidad con el Real Decreto Legislativo

3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 320 y con lo previsto en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 21, en relación con la Disposición Adicional Séptima del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de fecha 23 de julio de 2004), se procede a publicar en el “Boletín Oficial de la Provincia” y en la página web del organismo autónomo de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria, la Mesa de Contratación Permanente de la Agencia Local Gestora de la Energía.

De conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia Local Gestora de la Energía de fecha 7 de abril de 2015, la Mesa de Contratación permanente está integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Gerente de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria o persona al servicio del mismo en quien delegue.

- Secretario: Secretario del Consejo Rector, o persona que legalmente le sustituya.

- Vocales:

* Director General de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, o quien legalmente le sustituya.

* Interventor General Municipal, o quien legalmente le sustituya.

* Presidente del Consejo Rector, o miembro de éste en quien delegue.

Las Palmas de Gran Canaria, dieciséis de abril de dos mil quince.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Felipe Mba Ebebele.

3.821